

|   |                                       |                      |
|---|---------------------------------------|----------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO                 | CÓDIGO: ABSF128      |
|   | PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4           |
|   | RESULTADO SUBSANABILIDAD              | VIGENCIA: 2024-07-31 |
|   |                                       | PAGINA: 1 de 3       |

16.[

## RESULTADO SUBSANABILIDAD

**Fecha:** 2024/08/21

**Proceso:** G-CD-046

**Objeto:** [ Contratar El Mantenimiento Correctivo Y Preventivo De Los Recursos Tecnológicos De Los Centros De Cómputo De La Seccional De Girardot De La Universidad De Cundinamarca]

**Presupuesto oficial:** : Diez Millones Novecientos Cincuenta Mil Quinientos Pesos (\$10.950.000) m/cte.]

### 1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

*“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.*

### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/08/15[]

| No. | Cotizante                    | NIT/CC        | Valor Económico de la cotización (Antes de IVA) | Valor total de la cotización |
|-----|------------------------------|---------------|---|------------------------------|
| 1   | MELISSA STEFANIA ORTIZ RUEDA | 1.007.782.187 | \$ 10.690.000                                   | \$ 10.690.000                |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                 | <b>CÓDIGO: ABSF128</b>     |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 4</b>          |
|   | <b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>              | <b>VIGENCIA:2024-07-31</b> |
|   |  | <b>PAGINA: 2 de 3</b>      |

|   |                           |               |              |               |
|---|---------------------------|---------------|--------------|---------------|
| 2 | SYSTEM NET INGENIERIA SAS | 830.122.370-5 | \$ 9.000.000 | \$ 10.710.000 |
|---|---------------------------|---------------|--------------|---------------|

### 3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

**[NOMBRE DEL COTIZANTE: [MELISSA STEFANIA ORTIZ RUEDA]**

**NIT/CC: 1.007.782.187**

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO   | CONCEPTO  |
|-----|---|---|
| 1   | <p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p><i>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</i></p> <p><i>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</i></p> <p><i>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p><i>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></p> <p><i>B. Nombre o razón social e identificación del contratista</i></p> <p><i>C. Objeto del contrato.</i></p> <p><i>D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></p> <p><i>E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></p> <p><i>F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p><i>G. Cargo del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p><i>H. Dirección y teléfonos</i></p> | <p>CUMPLE [subsanó] presento los contratos de experiencia.]</p>   |
| 2   | <p><i>El oferente debe presentar con su propuesta el título de ingeniero en sistemas: con la idoneidad en el mantenimiento correctivo y preventivo, de los sistemas software, diseñar y ejecutar planes de mantenimiento de hardware, analizar sistemas de computación, entre otras.</i></p>  | <p>CUMPLE [subsanó] presenta la Hoja de vida del Ingeniero</p>  |
| 3   | <p><b>PARA PERSONA NATURAL:</b></p> <p><i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</i></p> <p><b>PARA PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><i>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)</i></p>   | <p>CUMPLE [subsanó] Concepto emitido por SST Para la señora, Melissa Ortiz Rueda, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.007.782.187 quien se presenta como persona Natural Cumplen con el requisito, de acuerdo al documento aportado.</p> <p>Nota: Me permito hacer la aclaración que, si la señora se presenta como empresa o requiere subcontratar personas para la ejecución de la labor no cumpliría con el requisito, según lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019.</p> |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

|   |  |                            |
|---|--|----------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO DE APOYO</b>                 | <b>CÓDIGO: ABSF128</b>     |
|   | <b>PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> | <b>VERSIÓN: 4</b>          |
|   | <b>RESULTADO SUBSANABILIDAD</b>              | <b>VIGENCIA:2024-07-31</b> |
|   |  | <b>PAGINA: 3 de 3</b>      |

**NOMBRE DEL COTIZANTE:** [SYSTEM NET INGENIERIA SAS]

**NIT/CC:** [830.122.370-5]

| No. | REQUISITO / DOCUMENTO   | CONCEPTO  |
|-----|---|---|
| 1   | [El oferente debe presentar con su propuesta el título de ingeniero en sistemas: con la idoneidad en el mantenimiento correctivo y preventivo, de los sistemas software, diseñar y ejecutar planes de mantenimiento de hardware, analizar sistemas de computación, entre otras. | CUMPLE [subsanó] Presenta la hoja de vida del ingeniero |

#### 4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

| No. | COTIZANTE                    | NIT/CC        | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO |
|-----|------------------------------|---------------|--------|-----------|-----------|
| 1   | MELISSA STEFANIA ORTIZ RUEDA | 1.007.782.187 | X      |           |           |
| 2   | SYSTEM NET INGENIERIA SAS    | 830.122.370-5 | X      |           |           |

#### 5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con [SYSTEM NET INGENIERIA SAS]

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

MIGUEL ANGEL AVILA DIAZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Universidad de Cundinamarca  
Seccional Girardot

Proyectó: José Rigoberto López  
Técnico III  
Sistema y Tecnología

32.1-43

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*